



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 22/04691	2021-81-1020-00906	08/07/2022

VISTO: estos antecedentes tramitados y diligenciados mediante Exp. 2021-81-1020-00906;

RESULTANDO:

I) que mediante los mismos por Resolución N.º 22/02450 de fecha 01/04/22 se dispuso adjudicar parcialmente la Licitación Pública N°2021-7 a la empresa TRANSVIAL LTDA, cuyo objeto es el mantenimiento e infraestructura y gestión de residuos que ingresan al Sitio de Disposición Final (SDF) de Cañada Grande, según Pliego de Condiciones Particulares y anexos gráficos;

II) que el presente servicio es esencial para dar cumplimiento al mantenimiento de la Infraestructura y gestión del Sitio de Disposición Final, teniendo en cuenta el incremento del ingreso de residuos, y la necesidad de contar con el mismo en óptimas condiciones operativas y sanitarias, tanto en el interior del perímetro como en las zonas de influencia del mismo;

CONSIDERANDO:

I) que mediante Actuación N.º 29 de fecha 06.05.22 Control Presupuestal informa que Según la resolución 22/02450 y el informe de la actuación 20 es que se autoriza la adjudicación OA 2022 599 por \$ 26.637.667 para básico y se realiza la adjudicación para ajustes paramétricos por \$ 41.162, generando OC 937 , a Transvial en el programa 107 renglón 271.

II) visto que el Tribunal de Cuentas mediante Res. N.º 1417/2022 en Sesión de fecha 08.06.22(E.E. N.º 2022-17-1-0002276, Ent. N.º 1831/2022) observa el gasto, según anexo de actuación N°32;

III) que la Contadora General en Actuación N.º 33 de fecha 21.06.22 sugiere que de entenderse necesario el gasto observado se debe dictar acto resolutivo correspondiente al amparo del Art.114 del TOCAF y del Literal B) del Art.211 de la Constitución de la República;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-REITERAR el gasto oportunamente dispuesto mediante Exp. 2021-81-1020-00906; por los fundamentos expuestos en el proemio del presente texto resolutivo.

2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a efectuar los pagos correspondientes.

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones,

comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de Recursos Materiales y siga a la Dirección General de Recursos Financieros.-

Resolución aprobada en Acta 22/00413 el 08/07/2022

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**